



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0287-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 DIC. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2232-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien luego de evaluar el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de Obra presentado por el CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, manifiesta que el mismo sea aprobado por reunir los requisitos de Ley; todo ello con relación a la obra denominada "**Construcción de Minipresas Largashja- Chuya- Distrito de Chavín- Chincha- Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 005-2011-GG.CCH, de fecha 02.NOV.2011., el representante legal del CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, Ing. José Aldo Mendoza Uribe, manifiesta que al haber presentado su renuncia irrevocable el Ing. Odón Santé Huaroto, quien se desempeñaba como Jefe Supervisor de la Obra, se presenta a sí mismo en su reemplazo, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae, indicando se apruebe dicho cambio.

Que, por Informe N° 052-2011-ING.MLE/GORE-ICA, de fecha 07.NOV.2011., el Monitor de la Obra Ing. Miguel Angel Limaco Escalante, observa dicha solicitud indicando se adjunte el Curriculum Vitae del mencionado Ing. José Aldo Mendoza Uribe, en forma documentada, ya que ésta propuesta reemplazante debe ser tan igual o superior a la propuesta originalmente suscrita.

Que, mediante Carta N° 012-2011-GG.CCH, de fecha 21.NOV.2011., el representante legal del CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, subsana dicha observación adjuntando toda la documentación faltante, indicando que la nueva propuesta supera ampliamente a la del Ing. Renunciante.

Que, por Informe N° 079-2011-ING.MLE/GORE-ICA, de fecha 29.NOV.2011., el Monitor de la Obra Ing. Miguel Angel Limaco Escalante, luego de evaluar el expediente de cambio de Jefe de Supervisor de Obra, concluye que el mencionado profesional cuenta con la experiencia solicitada, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda se apruebe dicho cambio mediante acto resolutivo, considerando al Ing. José Aldo Mendoza Uribe en reemplazo del renunciante Ing. Odón Santé Huaroto.

Estando al Oficio N° 2232-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno





Gobierno Regional



Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de la Obra en mención, solicitado por el CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, en reemplazo del renunciante Ing. Odón Santé Huaroto, designándose al Ing. JOSE ALDO MENDOZA URIBE, indicando que el mencionado profesional cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, al Ing. José Aldo Mendoza Uribe y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL